

38
por lo que ha de ser lo conveniente
Ayuntamiento, a fin que se realice la
dacion al Consulado y demas que lo
conviene, respecto a la necesidad interesan-
cia al asunto cuya dacion de un dia
o mas ni perjudica al servicio de ham
pat. Magestades, a lo comun ni a otras
alguna, lo habiendo, y lo a que se
haya a las otras operaciones Comienzo
y desahucando en las que tambien en
lo son para ello por lo que debe
tan conviene continuar esta parte
Si hubiere lugar despues de la
Junta de Sanidad que espresiva y
para que esta es la citacion des-
de la que celebre ayer de Preparati-
vo y si no lo hubiere por la ma-
nera a la ocho de ella que es lo que
puede hacer con gran dificultad tambien
de al mismo tiempo que a otros tambien
a otras como a la Jurisdiccion y que es
condiciones por lo que no puede menud
de distribuir el tiempo por toda la por-
cion economia no alcanzando todavia
para atender las pesadas obligaciones
como quisiera y se le estrecha por
la superabundancia. El Indico Real Dijo: que
las ocupaciones del Sr. Prebte. no le
permiten que incontinenti se cumpla
lo acordado en este Ayuntamiento. Puede
el Sr. Alcalde ordenar que esta parte
tenga preferencia la operacion senalla
de sacar el certificado para en subasta
que haya el dictamen a los señores